

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 464-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 9. REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAC, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio N° 2208-2019-OPP (Expediente N° 01080146) recibido el 27 de setiembre de 2019, adjunta el Informe N° 230-2019-URA-OPP/UNAC por el cual remite la propuesta de actualización de Reglamento de Cambio de Dedicación de Docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios, considerando que el Reglamento se aprobó con Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, por tal motivo, la Unidad de Racionalización alcanza un ejemplar proponiendo su actualización; y contar con un Reglamento actualizado a los cambios de dedicación de los docentes ordinarios de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019, tratado el punto de Agenda 9. REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAC, los señores consejeros, acordaron conformar una Comisión para revisión del Reglamento propuesto; comisión que está presidida por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA; Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN; y el estudiante KEVIN AYRTON LAVADO TORRES;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 1314-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de octubre de 2019; a la documentación sustentatoria, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 116 y 123 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR** la **Comisión encargada de revisar el proyecto actualizado del Reglamento de Cambio de Dedicación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao**, según el siguiente detalle:

Presidente

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA

Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas

Miembros

Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

KEVIN AYRTON LAVADO TORRES

Representante estudiantil de la Facultad de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales ante Consejo Universitario.

- 2° **ESTABLECER**, que la Comisión conformada en el numeral anterior, tiene un plazo de quince (15) días para la revisión y presentación de la propuesta final, para consideración de la próxima sesión de Consejo Universitario.

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, EPG, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretario General

César Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. EPG, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.